



Municipio de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DECRETO No. 045 DE 2013
(Julio 23 de 2013)

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 56 del Acuerdo 27 de Noviembre 28 de 2012 y.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 27 de Noviembre 28 de 2012, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual fue liquidado mediante Decreto No 072 de Diciembre 21 de 2012.

Que el artículo 74 del Acuerdo 08 de 2008 " Norma Orgánica del Presupuesto Municipal y de sus entidades descentralizadas " faculta al Gobierno para dictar el Decreto de Liquidación del presupuesto General del Municipio.

Que el artículo 37 del Acuerdo 27 de Noviembre 28 de 2012, faculta al Gobierno Municipal para que en el Decreto de liquidación clasifique los Ingresos y Gastos y defina estos últimos.

Que el Secretario General mediante Memorandos AMC-SG-2013, solicitó realizar unos traslados presupuestales, modificando la desagregación del Presupuesto de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

Que según certificado de disponibilidad expedido por la Secretaría de Hacienda, existe saldo disponible en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, para realizar Contra Créditos.

Por lo antes expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: *Efectuar los siguientes traslados en el Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2013 así.*



Municipio de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

CONTRACREDITAR:

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL ADICION
211	ADMINISTRACION CENTRAL		
21101	GASTOS DE PERSONAL		
21101010501 001	Indemnización Vacaciones	001	18.000.000,00
2110103	Servicios Personales Indirectos		
211010304 001	Servicios Técnicos	001	12.600.000
TOTAL			30.600.000,00

ACREDITAR:

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL ADICION
211	ADMINISTRACION CENTRAL		
21102	GASTOS GENERALES		
211020111 001	Otros Gastos Adquisición de Bienes	001	3.000.000,00
211020201002	Seguridad y Vigilancia	001	27.600.000
TOTAL			30.600.000,00

ARTICULO SEGUNDO. Modifícase el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones establecidas en el presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyecto: José Gualteros
 Revisó: Pedro A. Ortiz
 Aprobó: Secretaría de Hacienda

"PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL"
 Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356
 www.Cajica-cundinamarca.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

CERTIFICA

Que revisada la Ejecución Presupuestal de Gastos de la vigencia 2013, existe la disponibilidad presupuestal para efectuar los respectivos traslados presupuestales según el siguiente detalle:

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL ADICION
211	ADMINISTRACION CENTRAL		
21101	GASTOS DE PERSONAL		
21101010501 001	Indemnización Vacaciones	001	18.000.000,00
2110103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
211010304 001	Servicios Técnicos	001	12.600.000
TOTAL			30.600.000,00

Se expide la Presente certificación a los diecinueve (19) días del mes de Julio de dos mil trece (2013)



LUZ CATERINE VENEGAS BELLO
Secretaria de Hacienda



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, julio veinticuatro (24) de dos mil trece (2013), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, julio veinticuatro (24) de dos mil trece (2013), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 201
secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co.